

Por cuenta:

Al H. Concejo Municipal de Coatzacoalcos, servirme con fuerza de:

ORDENANZA:

art. 1º) Crea una Comisión especial, integrada por tres miembros Municipales y un representante del P.E., para que progride y redacte una nueva ORDENANZA GENERAL IMPRESIVA, para la Municipalidad de Coatzacoalcos.

art. 2º) La mencionada Comisión, está facultada para requerir informes a los diversos jefes públicos, ya sean Municipales y/o Municipales, como a cualquier otra Institución pública o privada, relacionada con los intereses Municipales.

art. 3º) La Comisión especial creada por la presente Ordenanza deberá expedirse en un plazo no mayor a los veinte días de la fecha de su promulgación.

art. 4º) El gesto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza será impuesto al Presidente General de la Municipalidad de Coatzacoalcos del año 1974.

art. 5º) Comunicarse al Departamento Ejecutivo, publicarse y archivarse. —
Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Coatzacoalcos, a
Los Tres días del mes de Abril del año Mil novecientos setenta y cuatro.

Por Tanto:

SANTOS VEGA
SECRETARIO GENERAL

Déjase por Ordenanza Municipal, cumplirse, comunicarse
públicamente y archivarse.



BENIGNO ESTEBAN GUZMAN
INTERVENTOR MUNICIPAL

Registrado bajo el N° 10/44 del Libro correspondiente a este
MUNICIPIO.